



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
 PARQUE 04 de OCTUBRE N° 03
 TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

Nº. 145-2021-*GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE*

Ayna, San Francisco, 30 de junio del 2021.



VISTOS, el Memorando Nº 195-2021-*GRA-DIRESA-UERSSAF/DE*, de fecha 30 de junio del 2021, que contiene el informe Nº 073-2021-*GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-SP-PEMZ* de fecha 30 de junio del 2021, que solicita la emisión de resolución de conformación de EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRO RED SAN MARTIN, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2012-*GRA/PRES*, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco; y de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", siendo uno de sus componentes la Garantía y Mejoramiento de la Calidad en Salud, el cual a su vez tiene como una de sus líneas la acción de la acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, se Aprueba la Norma Técnica Nº 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Acreditación de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos, y para el desarrollo de este proceso se debe establecer una organización estructural y funcional que asuma las responsabilidades en el proceso de acreditación;



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica de Evaluador para la Acreditación de establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, mediante informe Nº 073-2021-*GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-SP-PEMZ*, la responsable de calidad de la UERSSAF, solicita que mediante acto resolutivo se conforme el equipo de acreditación de la Micro Red San Martín, de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, adjuntando los nombres de los miembros a conformarla;



Que, la Unidad Ejecutora de la Red de Salud San Francisco, cumple con la Función Ejecutiva de Prestación de Servicios Públicos con objetivos y metas definidas, buscando garantizar su funcionamiento aplicando una Política de Gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población, por lo que estando a los documentos de visto es necesario reconocer mediante la presente al equipo de Acreditación de la Micro Red San Martín, de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco;

Por las razones expuestas y los alcances de las normas citadas, así como T.U.O. de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. 004-2019-

RPC/DIR
 ERH/GADM
 ABC/B.P.
 HOP/UAJ
 Aynna

JUS y demás preceptos complementarios conexos y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2020-GRA/GR. Del 31 de agosto del 2020.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO DE ACREDITACION DE LA MICRO RED SAN MARTIN, de la Unidad Ejecutora 408, Red de Salud San Francisco, el cual estará conformado por el personal que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION
VENTURA SANCHEZ RICHARD DARWIN	CIRUJANO DENTISTA
DAGA MAYHUA EDITH NOEMI	LICENCIADA EN ENFERMERIA
RIVERA PAREJA EDNA	OBSTETRA
CUCHO GERONIMO JHONATAN MANUEL	MEDICO CIRUJANO
LIRA HUAMAN ARTEMIO	BIOLOGO




ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a cada uno de los miembros del comité descrito en el artículo primero, así como a la Micro Red San Martin, e instancias correspondientes previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
DIRECTOR EJECUTIVO
Mg. Osmar Rubén Palomino Cuba
DIRECTOR EJECUTIVO